



## ACTA No. 11 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 08 de septiembre de 2020, previa convocatoria a los miembros de la Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Ordinaria No. 11 mediante videoconferencia, en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

### I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informa a la Presidencia que en la sesión están presentes el Ing. Juan de Dios González Ruiz, suplente del C. Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, suplente del Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno, suplente del Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, L.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. José Cruz Orozco López, suplente del Lic. Erik Iván Jaimés Archundia, Consejero Jurídico de la Secretaría de la Consejería Jurídica, los Consejeros Ciudadanos de la H. Junta Directiva, Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo, C.P. José Adán Mariscal Lagarda, suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez. También acudieron a la cita el C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano y el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control. Igualmente, solicita autorización para que esté presente en la Sesión el Mtro. Arsenio Hibrain Vega Villa, Director de Becas y Crédito, como apoyo técnico.

La Secretaria Técnica solicita al Comisario Público Ciudadano, C.P. Higinio Reynoso Loza verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Décima Primera Sesión Ordinaria.

### II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal.

A continuación, la Secretaria Técnica solicita al Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien actúa como Presidente en representación del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura, se sirva declarar inaugurada la sesión.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria a la presente sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y le solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de la misma y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo pone a consideración la siguiente Orden del Día:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'X' mark and several illegible signatures.



**IV. Lectura del Acta de la sesión anterior.**

**V. Informe del Director General.**

**A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.**

**B. Situación Financiera al 31 de Julio de 2020.**

**1. Estados Financieros:**

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Actividades;
- Variación de la Hacienda Pública; y
- Flujo de Efectivo;

**2. Reporte de saldo en bancos;**

**3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 31 de Julio de 2020.**

**4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, Segundo trimestre de 2020.**

**5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Segundo trimestre de 2020.**

**6. Transferencias en las partidas del Presupuesto de Egresos realizadas en el Segundo trimestre de 2020.**

**7. Cuenta Pública, Segundo trimestre de 2020.**

**8. Informe de Auditorías a Estados Financieros y Control Interno.**

**C. Gestión institucional**

**1. Otorgamiento de becas;**

**2. Otorgamiento de crédito educativo;**

**3. Cartera y Recuperación;**

**4. Desarrollo Organizacional;**

**5. Vinculación;**

**6. Administración.**

**D. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, del 01 de junio al 31 julio de 2020.**

**VI. Informe del Comisario Público Ciudadano.**

**VII. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.**

**1. Solicitud de Autorización del Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado de guarda la Institución al 31 de julio de 2020.**

**2. Solicitud de Autorización de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de julio de 2020.**

**3. Solicitud de Autorización de las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al Segundo trimestre de 2020.**

**4. Solicitud de Autorización de la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Segundo trimestre 2020.**

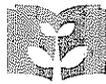
**5. Solicitud de Autorización de la modificación de metas del Programa Operativo Anual 2020 a raíz del ajuste presupuestal derivado de la Pandemia Covid-19.**

**6. Solicitud de Autorización del Dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al Ejercicio 2019, emitidos por el Despacho SVA, Contadores Públicos, S.C.**

**7. Solicitud de Autorización para la baja de 4 vehículos de la flotilla vehicular del Instituto.**

**8. Solicitud de Autorización de Convocatorias para Estudiantes de Escuelas Públicas, correspondiente al ciclo escolar 2020-2021.**

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' mark and several illegible signatures.



9. Solicitud de Autorización de Otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes al mes de agosto de 2020.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Resumen de Acuerdos Aprobados; y

X. Clausura.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pide a los presentes que si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad el Orden del Día.

IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pide dispensa de la lectura, ya que con anterioridad se envió a todos los integrantes de la Junta. Pide a los presentes que si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.

El presente Informe de la Dirección General se expone en el marco de la celebración de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el que se aborda la situación que guarda la Administración y las Finanzas al 31 de Julio de 2020.

Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que Crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

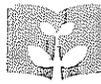
A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que los acuerdos tienen avances significativos.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 194 EXTRAORDINARIA

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<b>Acuerdo No.13.1940.28/09/2017</b> Autorización para que el retiro y cancelación de los Fondos en Administración se realice conforme a la cláusula de finiquitos de cada Convenio, privilegiando la entrega de pagarés sobre el efectivo.	Se han firmado 12 Convenios de Término y Liquidación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 Liquidados</li> <li>• 1 en proceso de liquidación</li> <li>• 21 Convenios de Término y Liquidación por efectuar.</li> </ul>	90%	Proseguir con las negociaciones iniciadas. Se está en permanente contacto con los responsables de los Fondos, a fin de lograr el mejor acuerdo posible.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 08 EXTRAORDINARIA**

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<b>ACUERDO No. 02.08E.16/11/2018</b> Autorización de la convocatoria de becas manutención para estudiantes de instituciones públicas de educación superior en el estado de sonora, semestre 2018-2, así como el calendario de actividades presentado por la dirección general.	El Programa de Becas Manutención Educación Superior SEP-Sonora, se ha dado por terminado. A partir de 2018 la convocatoria del programa es emitida por el Gobierno Federal. Los pagos de becas a beneficiarios se encuentran debidamente conciliados.	90%	Pendiente de realizar la Reunión del Comité Técnico del Fideicomiso Manutención Sonora, para el cierre del programa. Se dará inicio al procedimiento de cierre de programa en acuerdo con la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior de la SEP. El cierre del programa requerirá del acuerdo correspondiente por la H. Junta Directiva.

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 04 ORDINARIA**

<b>Acuerdo No. 04.04O.18/12/2018</b> Autorización del Convenio de Coordinación que celebra este Instituto con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, para que apoyada ésta en el personal y elementos técnicos y materiales con que cuenta, a partir del 01 de abril del 2018, proporcione a este Organismo en forma gratuita, el servicio de procesamiento de nómina, entendiéndose por tal la emisión de la orden de pago correspondiente a cada proceso de nómina, así como la aplicación de incidencias, tales como retardos, faltas de asistencia, incapacidades, altas, bajas, etc., según las instrucciones y por cuenta de éste Instituto.	Se elaboró el convenio correspondiente y ha sido autorizado por ambas partes.	90%	El convenio se encuentra en proceso de autorización por parte del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.
---	---	-----	---

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 08 ORDINARIA**

<b>Acuerdo No. 04. 08O.20/09/2019</b> Autorización de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Primaria y Secundaria, hijos de personal de AMIC-FGJE, Ciclo Escolar 2019-2020".	Se seleccionaron 273 beneficiarios de primaria y secundaria.	90%	Entrega de becas por realizar, debido a la contingencia por COVID 19.
---	--	-----	---

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 15 EXTRAORDINARIA**

<b>Acuerdo No. 03.15E.24/10/2019</b> Autorización para el otorgamiento de 131 Estímulos Educativos a la Excelencia a Estudiantes que participaron en las Convocatorias de Becas Bécalos-Sonora y Grupo México-Sonora 2019-2020, pero que no fueron seleccionados como ganadores por motivo de disponibilidad. De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, con el objeto de notificar a los estudiantes beneficiados sobre el presente Acuerdo, por los medios de comunicación oficiales.	Al 30 de junio de 2020 se han entregado 130 estímulos educativos referidos al presente acuerdo.	95%	Cerrar la conciliación de los cheques emitidos, entregados y cobrados, para efectos de informar en el cierre respectivo.
--	---	-----	--



**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 09 ORDINARIA**

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<b>Acuerdo No. 09.09O.19/12/2019</b> Autorización para Reconocimiento de Antigüedad para personal del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora que ha laborado en el Gobierno del Estado.	Se remitió a la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado para su aplicación y pago.	60%	En espera de la autorización y aplicación de los reconocimientos de antigüedad del personal del Instituto por parte de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado. Por lo que se reitera la solicitud.
<b>Acuerdo No. 10.09O.19/12/2019</b> Autorización para la baja de 5 vehículos pertenecientes al Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora por resultar incosteables para la entidad por las diversas fallas mecánicas y el alto costo de las reparaciones de mantenimiento de cada una de las unidades.	Elaboración de convocatoria para subasta pública.	50%	Diagnóstico mecánico de los vehículos y avalúo del valor en el mercado de cada unidad.
<b>Acuerdo No. 12.09O.19/12/2019</b> Autorización para el otorgamiento de 8,315 Estímulos Educativos Adicionales con base en la suficiencia de apoyos y presupuestal presentada, después de haber sido emitidos los resultados de la Convocatoria de Becas y Estímulos Educativos a la Excelencia para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, Ciclo Escolar 2019-2020. De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a efecto de que los apoyos sean entregados en tiempo y forma a los beneficiarios.	Se emitieron 8,315 cheques para la entrega correspondiente a los beneficiarios. A causa de la Contingencia por COVID 19, el cierre de la conciliación de los cheques emitido, se encuentra en proceso	95%	Cerrar la conciliación de los cheques emitidos, entregados y cobrados, para efectos de informar en el cierre respectivo. Los cheques no cobrados, se pagarán mediante transferencia bancaria, a través de la nueva forma de pago Retiro Sin Tarjeta en Cajero Bancomer o por medio de cheque, cuando las condiciones sanitarias lo permitan.
<b>Acuerdo No. 15.09O.19/12/2019</b> Autorización para la ampliación del "Programa de becas para dependientes de servidores públicos de instituciones de seguridad pública que pierdan la vida o se incapaciten total y permanentemente en acciones realizadas en cumplimiento de su deber", en beneficio de 2 estudiantes, adicionales a los 39 estudiantes aprobados en los acuerdos NO. 05.08O.20/09/2019 y NO. 03.17E.21/11/2019, para un total de 41 estudiantes en el Ciclo Escolar 2019-2020.	Las becas del presente acuerdo se han otorgado de la siguiente forma, en el ciclo escolar 2019-2020: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 35 estudiantes hasta el mes de marzo de 2020.</li> <li>• 1 estudiante terminó sus estudios, por lo que dejó de recibir el apoyo en junio 2019.</li> <li>• 5 estudiantes no han recibido el apoyo debido a que no se han integrado correctamente los expedientes.</li> </ul>	80%	Los pagos no realizados de los 40 estudiantes vigentes, se encuentran pendientes de entregar debido a la Contingencia por COVID 19.



ACUERDOS DE LA REUNIÓN 22 EXTRAORDINARIA

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<b>Acuerdo No. 01.22E.03/06/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó la "Convocatoria para Estudiantes de Universidades Particulares Beca-Crédito 100% y Beca 100%, Ciclo Escolar 2020-2021".	La Convocatoria fue emitida con oportunidad el 12 de junio de 2020.	50%	Cierre de la Convocatoria el 04 de septiembre de 2020. Emisión de resultados el 11 de septiembre de 2020.
<b>Acuerdo No. 02.22E.03/06/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó la Convocatoria "Beca para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo escolar 2020-2021".	La Convocatoria fue emitida con oportunidad el 12 de junio de 2020. Se emitieron resultados el 7 de agosto de 2020, según Acuerdo No. 01.24E.06/08/2020 con 7,324 ganadores.	100%	Ninguna.
<b>Acuerdo No. 03.22E.03/06/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó la Convocatoria "Beca de Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021".	La Convocatoria fue emitida con oportunidad el 19 de junio de 2020. Se emitieron resultados el 13 de agosto de 2020, según Acuerdo No. 01.25E.13/08/2020 con 735 ganadores.	100%	Ninguna

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 23 EXTRAORDINARIA

<b>Acuerdo No. 01.23E.11/06/2020</b> Toda vez que continúa la contingencia sanitaria y con fundamento en el artículo 12 fracción XXX de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, La H. Junta Directiva autorizó la suspensión temporal de pagos en todos aquellos créditos educativos otorgados, aprobando como periodo de gracia el mes de junio de 2020 y durante el plazo que esté vigente el decreto publicado en el Boletín Oficial del 10 de junio de 2020. El acreditado o aval deberá de cumplir para tal efecto, con la información documental que evidencie que su situación económica actual se vio afectada por reducción de ingresos o pérdida de empleo por las condiciones de la pandemia COVID- 19. <b>Nota: en salvedad que en momento dado donde y cuando el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora perciba una falsedad de esta información proporcionada por el acreditado y aval, quedará sin efecto los beneficios de este punto de acuerdo, sumado al Decreto citado.</b>	Listos para atender la situación de cada uno de los acreditados a su solicitud ante éste Decreto.	100%	Ninguna.
--	---	------	----------



ACUERDOS DE LA REUNIÓN 23 EXTRAORDINARIA

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<b>Acuerdo No. 02.23E.11/06/2020</b> Toda vez que continúa la contingencia sanitaria y con fundamento en el artículo 12 fracción XXX de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, La H. Junta Directiva autorizó que, durante el periodo de suspensión temporal de pago de créditos otorgados, todo pago y/o abono recibido en el mes de junio de 2020 o durante el plazo que esté vigente el decreto publicado en el Boletín Oficial del 10 de junio de 2020, sea aplicado completamente a capital.	Se lleva a cabo en conformidad.	100%	Ninguna.
<b>Acuerdo No. 03.23E.11/06/2020</b> Toda vez que continúa la contingencia sanitaria y con fundamento en el artículo 12 fracción XXX de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, La H. Junta Directiva autorizó la modificación de las Reglas de Operación por el que se registrará y tramitará el Programa para suspender temporalmente el pago de créditos educativos otorgados por el Estado, sin cobro de intereses ordinarios o moratorios durante el mes de Junio de 2020 y durante el plazo que esté vigente el decreto publicado en el Boletín Oficial del 10 de junio de 2020, así como aprueba los procedimientos para el otorgamiento, reestructuración y/o recuperación de los créditos educativos otorgados.	Se implementan las mismas en todos y cada uno de los casos en el momento de ser solicitados.	100%	Ninguna.
<b>Acuerdo No. 04.23E.11/06/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó el Programa para reestructurar créditos existentes, incluso reestructurar aquellos que ya tenían una reestructura, sin importar el tiempo que tenga atrasado. El acreditado o aval deberá de cumplir con: 1.- Comprobar documentalmente la baja laboral, pérdida de empleo o reducción laboral originadas por contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19; y 2.- Presentar carta expositiva mediante la cual explique que su situación económica fue diezmada aún más durante la contingencia sanitaria y que además a la fecha continúa con muy pocos ingresos que limitan cumplir con el acuerdo de pagos a que se había comprometido con el Instituto de Becas y Crédito Educativo para el pago del crédito educativo que en su oportunidad dispuso, pero además deberá de proponer como mínimo dos alternativas de pago que impliquen el pago mensual de una cantidad igual o mayor al 50% del total que venía cubriendo mensualmente hasta antes de que se decretara la Emergencia Sanitaria Epidemiológica en el Estado de Sonora, con el fin de diseñar su corrida de pagos.	Actualmente promoviéndose tal acción y herramienta de oportunidad a los acreditados.	70% de los acreditados informados.	Totalidad de la cobertura de la cartera asignada.



**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 23 EXTRAORDINARIA**

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<b>Acuerdo No. 05.23E.11/06/2020</b> La H. junta Directiva autorizó el pago de una comisión de hasta el 22% a los colaboradores externos en la recuperación de cartera de expedientes que guarden 14 meses sin movimiento y 8 meses de atraso.	Se implementó el pago de la comisión a los colaboradores externos.	50%	Informar a la H. Junta Directiva el avance del procedimiento.

**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 10 ORDINARIA**

<b>Acuerdo No. 01.10O.16/07/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó el Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado de guarda la Institución al 31 de Diciembre de 2019; al 31 de marzo de 2020 y al 31 de mayo de 2020.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 10 Ordinaria que contiene el Informe autorizado, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
<b>Acuerdo No. 02.10O.16/07/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de Diciembre de 2019.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 10 Ordinaria que contiene los Estados Financieros autorizados, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
<b>Acuerdo No. 03.10O.16/07/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al Cuarto trimestre de 2019.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 10 Ordinaria que contiene las Transferencias autorizadas, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
<b>Acuerdo No. 04.10O.16/07/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Cuarto trimestre 2019.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 10 Ordinaria que contiene la Cuenta Pública del Cuarto Trimestre 2019, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.



**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 10 ORDINARIA**

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<b>Acuerdo No. 05.100.16/07/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2019.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 10 Ordinaria que contiene la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
<b>Acuerdo No. 06.100.16/07/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de marzo 2020 y al 31 de mayo de 2020.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 10 Ordinaria que contiene los Estados Financieros autorizados, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
<b>Acuerdo No. 07.100.16/07/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Primer Trimestre de 2020.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 10 Ordinaria que contiene la Cuenta Pública del Primer Trimestre 2020, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
<b>Acuerdo No. 08.100.16/07/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Primer Trimestre 2020.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 10 Ordinaria que contiene las Transferencias autorizadas, quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.
<b>Acuerdo No. 09.100.16/07/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó el otorgamiento de 35 Estímulos Educativos correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio de 2020, por un monto de \$560,027.90 pesos.	Los estímulos educativos se otorgaron sin contratiempo.	100%	Ninguna.



ACUERDOS DE LA REUNIÓN 10 ORDINARIA

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<b>Acuerdo No. 10.10O.16/07/2020</b> La H. Junta Directiva Autorizó las Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Gastos de Viaje.	El cuaderno de trabajo de la Sesión 10 Ordinaria que contiene las Políticas para el Trámite y Control de Viáticos y Gastos de Viaje quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN 24 EXTRAORDINARIA

<b>Acuerdo No. 01.24E.06/08/2020</b> La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 7,324 ganadores de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021. De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente. Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la emisión de resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen el "Oficio de Asignación de Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria 2020-2021", de no ser así, las becas originalmente otorgadas serán reasignadas a petición de otros estudiantes que hayan cumplido con las bases y requisitos de la Convocatoria.	Los resultados estuvieron disponibles en la página web del instituto.	90%	Informar a la H. Junta Directiva de la reasignación de becas, en su caso.
---	---	-----	---



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 24 EXTRAORDINARIA**

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<p><b>Acuerdo No. 02.24E.06/08/2020</b> La H. Junta Directiva, con base en el análisis presupuestal correspondiente Autorizó la implementación del Programa de "Becas Mejores Prácticas Sonora 2020", en convenio con reconocidas Universidades Particulares establecidas en el Estado, con el objeto de apoyar en el acceso a programas académicos de calidad a los ganadores de la "Convocatoria al Reconocimiento Mejores Prácticas, Innovación y Gobernanza Eficaz", otorgado por el Gobierno del Estado en 2019. A través del presente acuerdo se otorgan 8 becas conjuntas del 100% de Inscripción y Colegiatura, según se especifica en los Convenios de Colaboración entre las Universidades Participantes y el Instituto. La cuantificación total aproximada del porcentaje de la beca otorgada por el instituto, por todo el nivel educativo de los 8 ganadores, es de \$666,873.33 pesos. Así mismo, por el presente acuerdo se otorgan 15 becas del 60% o 40% de Inscripción y Colegiatura por parte de las Universidades participantes, según se especifica en los Convenios de Colaboración correspondientes, con opción a Crédito Educativo por los porcentajes restantes por parte del Instituto. La cuantificación aproximada de crédito educativo, por todo el nivel educativo de los 15 beneficiarios, es de \$1,557,883.33 pesos.</p>	<p>Se integraron los expedientes de los beneficiarios. En proceso de elaboración de contratos y pagarés, según los casos. Preparación de nóminas para pago directo a escuelas.</p>	90%	Finalizar la formalización de contratos y pagarés. Pagar a las escuelas.
<p><b>Acuerdo No. 03.24E.06/08/2020</b> La H. Junta Directiva, con base en el análisis presupuestal correspondiente, Autorizó la implementación del Programa "Nuevo Regreso a Clases 2020" para estudiantes de preescolar hasta licenciatura, el cual forma parte del programa de Crédito Educativo para Adquisición de Equipo Tecnológico y Materiales de Estudio, dirigido a las familias sonorenses como apoyo para solventar los gastos relacionados con el inicio del ciclo escolar 2020-2021.</p>	La solicitud estará disponible hasta el 12 de septiembre de 2020.	50%	Solicitudes y otorgamiento en trámite.
<p><b>Acuerdo No. 04.24E.06/08/2020</b> La H. Junta Directiva, Autorizó la Actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, con fecha 06 de agosto de 2020. Dicho manual se anexa a la presente Acta.</p>	El cuaderno de trabajo de la Sesión 10 Ordinaria que contiene la Actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental quedó resguardado en el Archivo de la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	100%	Ninguna.



ACUERDOS DE LA REUNIÓN 25 EXTRAORDINARIA

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<p><b>Acuerdo No. 01.25E.13/08/2020</b>            La H. Junta Directiva, Autorizó el resultado de 735 ganadores de la "Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021".            De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en cumplimiento de la Convocatoria correspondiente.            Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 15 días naturales, contados a partir de la emisión resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen "Oficio de Asignación de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2020-2021", de no ser así, las becas originalmente otorgadas serán reasignadas a petición de otros estudiantes que hayan cumplido con las bases y requisitos de la Convocatoria.</p>	<p>Los resultados estuvieron disponibles en la página web del instituto.</p>	90%	<p>Informar a la H. Junta Directiva de la reasignación de becas, en su caso.</p>
<p><b>Acuerdo No. 02.25E.13/08/2020</b>            La H. Junta Directiva, Autorizó la asignación de 206 ganadores adicionales de la Convocatoria de Becas para Estudiantes de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2020-2021.            El número de becas referido, se suma a las 7,324 becas otorgadas en el Acuerdo No. 01.24E.06/08/2020 del 6 de agosto de 2020, para alcanzar una asignación total de 7,530 becas al 13 de agosto de 2020.            De igual forma, se instruyó a la Dirección General, para que realice las acciones pertinentes, a fin de que los solicitantes sean notificados y puedan realizar la consulta de los resultados en la página web del instituto, en apego a la Convocatoria correspondiente.            Adicionalmente se autorizó a la Dirección General para que se otorgue un plazo de 7 días naturales, contados a partir de la emisión de resultados, para que los estudiantes seleccionados descarguen el "Oficio de Asignación de Beca de Escuelas Particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria 2020-2021".</p>	<p>Los resultados estuvieron disponibles en la página web del instituto.</p>	90%	<p>Informar a la H. Junta Directiva de la reasignación de becas, en su caso.</p>



**ACUERDOS DE LA REUNIÓN 25 EXTRAORDINARIA**

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
<p><b>Acuerdo No. 03.25E.13/08/2020</b> La H. Junta Directiva, Autorizó el otorgamiento de crédito educativo especial a 20 jóvenes sonorenses que realizarán estudios de nivel superior en China, a través de la "Convocatoria de Becas para Entrenamiento de Talento 2020" emitida por China Campus Network. El crédito educativo no deberá ser mayor a la línea autorizada para el Programa de Crédito Educativo para Intercambios y Estudios en el Extranjero y estará destinado a financiar el primer año de estudios en línea y/o presencial del Programa Internacional de Fundamentos y aprendizaje del idioma Chino Mandarín en el periodo 2020-2021. El monto de crédito educativo por estudiante es de 71,500 RMB, en su equivalente en pesos mexicanos (aproximadamente \$230,000.00), según el tipo de cambio de la fecha de firma de los instrumentos de crédito correspondientes. Los pagos deberán realizarse vía transferencia electrónica a China Campus Network, a las cuentas bancarias especificadas en el convenio específico correspondiente. Adicionalmente, los jóvenes apoyados por el presente acuerdo, estarán obligados a mantener comunicación constante con el instituto, a efecto de presentar la información necesaria que compruebe la permanencia y avance de sus estudios.</p>	<p>En proceso de integración de expedientes. En proceso de elaboración de contratos y pagarés, según los casos. Preparación de nóminas.</p>	50%	Finalizar la formalización de contratos y pagarés. Finalizar nómina.
<p><b>Acuerdo No. 04.25E.13/08/2020</b> La H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de 25 estímulos educativos correspondientes a los meses de julio y agosto de 2020, por un monto de \$204,520.00 pesos.</p>	<p>En proceso de entregar 20 estímulos.</p>	50%	20 estímulos por entregar.

**B. Situación Financiera al 31 de Julio de 2020.**

**1. Estados Financieros:**

- Estado de Situación Financiera;

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la carpeta de trabajo se envió el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Actividades;

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la carpeta de trabajo se envió el Estado de Actividades.

Al 31 de julio de 2020 se tuvo una pérdida de \$17.2 millones de pesos, que corresponde a estimaciones de cuentas incobrables.

- Variación de la Hacienda Pública;

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la carpeta de trabajo se envió la Variación de la Hacienda Pública.



• Flujo de Efectivo;

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que con respecto al año anterior se tiene una baja en Efectivo y Equivalente, que corresponde a los tres meses sin cobro de crédito educativo.

**2. Reporte de saldo en bancos;**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que al 31 de julio de 2020 el saldo es de \$102.8 millones de pesos y en inversión \$90.6 millones de pesos.

**3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 31 de Julio de 2020.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en el Ejercicio Presupuestal al 31 de Julio de 2020, se tiene un avance global del 30.24%.

**4. Avance en el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, Segundo trimestre de 2020.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la carpeta de trabajo se envió el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual.

**5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Segundo trimestre de 2020.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la carpeta de trabajo se envió el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**6. Relación de transferencias en las partidas del presupuesto de egresos realizadas en el Segundo trimestre de 2020.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que como se hicieron ajustes en el presupuesto, también se hicieron ajustes en las partidas que se habían presupuestado, sobre todo para gastos del Covid.

**7. Cuenta Pública del Segundo trimestre de 2020.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que en la carpeta de trabajo se envió la información de la Cuenta Pública, correspondiente al segundo trimestre de 2020.

**8. Informe de Auditorías a Estados Financieros y Control Interno.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo comenta que es el Informe Largo o Complementario de Auditoría e Informe Presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, Emitido por el Despacho SVA, Contadores Públicos, S.C.; asimismo dijo que no quedaron observaciones en el informe.

**C. Gestión Institucional.**

**1. Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos.**

De enero a agosto de 2020 se otorgaron 22,729 becas y estímulos educativos, correspondientes al ciclo escolar 2019-2020, por un monto de \$38.3 millones de pesos y del ciclo escolar 2020-2021 se han otorgado 2,804 apoyos para internet y 8,059 becas particulares de nivel básico, por un monto total de \$112 millones de pesos y está pendiente de entregar 12,580 apoyos, que representan \$15.9 millones de pesos. Se inició la entrega de apoyos en los municipios donde la Gobernadora está haciendo giras.

**2. Otorgamiento de Crédito Educativo;**

De enero a agosto de 2020 se han otorgado 10,490 créditos educativos, por un monto de \$104.9 millones de pesos.

**3. Cartera y Recuperación;**

Al 31 de julio de 2020 la Cartera Total del Instituto es superior a los 1,904 millones de pesos, de los cuales el 52% corresponde a Cartera Vencida. Esta última, se compone de 39,166 mil jóvenes, de los cuales el 48% se ubica en la categoría de Extrajudicial Interna.

Comenta que por lo de la pandemia, el nivel de recuperación del mes de julio quedó en un 28% abajo de la meta y comparado con el año anterior un 20%.

En la cartera vencida por categoría se tiene el 6% en la Extrajudicial Interna, 18% en Cartera Extrajudicial Externa y 76% en Cartera Judicial.



La recuperación de cartera al 31 de Julio de 2020, fue de \$66.4 millones de pesos, de los cuales \$1.3 millones de pesos corresponden a pagos por concepto de finiquitos regulares, \$9.5 millones de pesos corresponden a los programas Liquida Tu Adeudo y Ponte al Corriente, en tanto que \$16.3 millones de pesos corresponden a ingresos derivados de los programas de Acreditado Cumplido y Apoyo a la Excelencia.

En la implementación de los nuevos programas de apoyo a los beneficiarios en cartera vencida, cumplidos y de excelencia al 31 de Julio de 2020, se realizaron condonaciones de intereses pactados y accesorios, que significan un beneficio a la sociedad por una aportación superior a los \$12.2 millones de pesos.

**4. Desarrollo Organizacional.**

Informa que por renuncia voluntaria se dio por terminada la relación laboral de 1 empleado, quien era personal comisionado de la Secretaría de Educación y Cultura.

A través del Centro de Capacitación del Gobierno del Estado (CECAP) y otras Instituciones de Gobierno se capacitaron 218 Servidores Públicos en 7 temas.

**5. Vinculación.**

De enero a julio de 2020 se han firmado 15 convenios de colaboración con distintas Universidades, para programas de becas o el programa de crédito educativo.

**D. Contratos de prestación de servicios profesionales, Noviembre de 2019.**

Del 01 de junio al 31 de julio se firmaron tres Contratos de Prestación de Servicios.

**VI. INFORME DEL COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO.**

En cumplimiento a los Artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, así con el Punto 10, fracción m) del Manual de Actuación del Comisario Público Ciudadano, y el artículo 26 del Reglamento para la celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, presento un informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, detallando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a mi vigilancia y evaluación.

**I. SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

- 3 Observaciones de Auditoría Financiera del Ejercicio 2019.
- 1 Observación de Auditoría Presupuestal del Ejercicio 2019.

Dichas observaciones están en proceso de análisis por parte del Instituto de Superior de Auditoría y Fiscalización.

**II. SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

De la segunda evaluación trimestral del Ejercicio 2020 a los portales de transparencia de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo, en cumplimiento a las Leyes aplicables, en la cual el sujeto obligado que ustedes representan ha obtenido un 100% de cumplimiento en cuanto a obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y un 100% en obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

**VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.**

**1. Solicitud de Autorización del Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado de guarda la Institución al 31 de julio de 2020.**

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado que guarda la Institución al 31 de julio de 2020.

**2. Solicitud de Autorización de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de julio de 2020.**

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'X' mark and the number '21'.



El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de julio de 2020.

- 3. Solicitud de Autorización de las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al Segundo trimestre de 2020.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al Segundo trimestre de 2020.

- 4. Solicitud de Autorización de la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Segundo trimestre 2020.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Segundo trimestre 2020.

- 5. Solicitud de Autorización para la modificación de Metas del Programa Operativo Anual 2020 y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a raíz del ajuste presupuestal derivado de la Contingencia por COVID-19.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la modificación de Metas del Programa Operativo Anual 2020 y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

- 6. Solicitud de Autorización del Dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al Ejercicio 2019, emitidos por el Despacho SVA, Contadores Públicos, S.C.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad los Estados Financieros Dictaminados correspondientes al Ejercicio 2019, emitidos por el Despacho SVA, Contadores Públicos, S.C.

- 7. Solicitud de Autorización para la baja de 4 vehículos de la flotilla vehicular, por resultar incosteables debido a las diversas fallas mecánicas y al alto costo de las reparaciones en mantenimiento.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que son 3 vehículos asignados a la oficina de Ciudad Obregón y 1 vehículo asignado a la oficina de Hermosillo.

La Lic. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez pregunta si se cuenta con algún documento oficial por parte del Órgano Interno de Control o también algún reporte de un mecánico, a lo que la Directora dijo que se cuenta con dictamen de cada uno de los vehículos. Dijo que el procedimiento que sigue, se autoriza la baja y si el Instituto quisiera donarlos o subastarlos sería otro procedimiento que se tiene que llevar a cabo y allí interviene la Contraloría.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la baja de 4 vehículos de la flotilla vehicular, por resultar incosteables debido a las diversas fallas mecánicas y al alto costo de las reparaciones en mantenimiento.

- 8. Solicitud de Autorización de 7 Convocatorias para Estudiantes de Escuelas Públicas, correspondiente al ciclo escolar 2020-2021.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large 'X' mark and the number '21'.



La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informa que las siete Convocatorias están aprobadas por el área Jurídica de la Secretaría de Educación y Cultura y la Consejería Jurídica

**1. CONVOCATORIA DE BECAS Y ESTÍMULOS A LA EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA 2020-2021.**

**MODALIDAD.**

- La Beca corresponderá a un apoyo de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para estudiantes de Primaria y de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) para estudiantes de Secundaria y se pagará en dos emisiones durante el Ciclo Escolar 2020-2021.
- Podrán participar todos los estudiantes inscritos en una institución de educación pública en el ciclo escolar 2020-2021, desde primer año de primaria y hasta tercer año de secundaria.
- El número máximo de Becas a otorgar será de 30,000.
- Solo se otorgará una Beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos Becas por familia siempre que los estudiantes cursen diferentes niveles educativos.
- Los estudiantes seleccionados en la presente Convocatoria, gozarán de la Beca por todo el ciclo escolar 2020-2021, siempre que se mantengan las condiciones por las que fue asignada.

**FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD.**

- Las solicitudes podrán realizarse del miércoles 9 de septiembre al viernes 9 de octubre de 2020.

**RESULTADOS**

- Los resultados serán dados a conocer a través de la página [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) el lunes 30 de noviembre de 2020, previo acuerdo de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**2. CONVOCATORIA BECA SUTSPES PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

**MODALIDAD.**

1. La Beca corresponderá a un apoyo de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para estudiantes de Primaria y de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) para estudiantes de Secundaria y se pagará en hasta tres emisiones durante el Ciclo Escolar 2020-2021;
2. Podrán participar todos los hijos e hijas de trabajadores, jubilados y pensionados afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas, SUTSPES y que se encuentren inscritos en una institución de educación pública en el ciclo escolar 2020-2021, desde primer año de primaria y hasta tercer año de secundaria;
3. El número máximo de Becas a otorgar será de 550;
4. Sólo se otorgará una beca por familia en el mismo nivel educativo y hasta dos becas por familia siempre que los estudiantes cursen diferentes niveles educativos; y
5. Los estudiantes seleccionados en la presente Convocatoria gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2020-2021, siempre que se mantengan las condiciones por las que fue asignada.

**FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD.**

- Las solicitudes podrán realizarse del miércoles 9 de septiembre al viernes 9 de octubre de 2020.

\*NOTA: la emisión de la convocatoria está en función de la firma del convenio con SUSTPES.



**RESULTADOS**

- El número máximo de Becas a otorgar en la presente Convocatoria será de 550 y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

**3. CONVOCATORIA BECA PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA (SORDERA O HIPOACUSIA) CICLO ESCOLAR 2020-2021. MODALIDAD.**

1. Este programa de Becas está orientado a reconocer el esfuerzo de los estudiantes con discapacidad auditiva (sordera o hipoacusia) de Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura inscritos en instituciones públicas o privadas del Estado de Sonora en el Ciclo Escolar 2020-2021 y tiene por objeto prevenir que personas con sordera o con alguna discapacidad auditiva no puedan ejercer a plenitud su derecho a la educación;
2. La Beca deberá destinarse preferentemente a contar con el servicio de interpretación de Lengua de Señas Mexicana (LSM) y/o adquirir facilitadores (aparatos) de la comunicación;
3. El presupuesto total para este programa es de \$4,000,000.00 (Son cuatro millones de pesos 00/100 M.N.);
4. La Beca se entregará en dos emisiones:
  - a) La primera emisión, en el primer semestre del Ciclo Escolar 2020-2021. Cada beneficiario se hará acreedor al importe que resulte de dividir el 50% del presupuesto total del programa, entre el número de estudiantes seleccionados;
  - b) La segunda emisión, al inicio del segundo semestre del Ciclo Escolar 2020-2021. Cada beneficiario se hará acreedor al importe que resulte de dividir el 50% del presupuesto total del programa, entre el número de estudiantes seleccionados que realicen oportunamente el proceso de renovación del apoyo y demuestren la continuidad en sus estudios, presentando para ello la documentación que en su momento solicite el Instituto.

**FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD.**

- Las solicitudes podrán realizarse del viernes 11 al viernes 25 de septiembre de 2020.

**RESULTADOS**

- Los resultados serán dados a conocer a través de la página [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) el viernes 2 de octubre de 2020, previo acuerdo de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**4. CONVOCATORIA BECA EXCELENCIA-SONORA PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO PÚBLICO CICLO ESCOLAR 2020-2021. MODALIDAD.**

1. El programa de Becas Excelencia-Sonora está orientado a reconocer el esfuerzo de los estudiantes de Bachillerato Público que cuentan un promedio sobresaliente.
2. Podrán participar todos los estudiantes inscritos en segundo y tercer año en el ciclo escolar 2020-2021, en los planteles de bachillerato público que conforman los subsistemas estatales y federales localizados en el Estado de Sonora:
  - a) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECyTE);
  - b) Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH);
  - c) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP-Sonora);
  - d) Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios (UEMSTIS);
  - e) Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAYCM);
  - f) Centros de Estudios de Bachillerato (CEB de la DGB); y
  - g) Centro de Educación Artística (CEDART-INBA).

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' mark and several scribbles, located at the bottom right of the page.



3. El promedio mínimo para acceder y mantener la Beca que se otorga en la presente Convocatoria será de 90 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente y deberá ser acreditado por el kárdex completo, hasta el último semestre cursado.
4. Se entregarán 500 becas, las cuales consisten en una ayuda mensual de sostenimiento por estudiante de \$1,000.00 (Son un mil pesos, 00/100 M.N.), que cubrirán un periodo de diez meses, por un monto total por estudiante de \$10,000.00 (Son diez mil pesos, 00/100 M.N.).
5. Con el fin de asegurar la continuidad en los estudios, los estudiantes seleccionados en la Convocatoria 2019-2020 y que realicen la solicitud por medio de la presente Convocatoria tendrán prioridad durante el proceso de selección, siempre que conserven las condiciones por la que se hicieron acreedores al beneficio y se encuentren inscritos de manera regular conforme al plan de estudios correspondiente.
6. Los estudiantes participantes deberán ser avalados por la Institución Educativa de procedencia, mediante la firma del "Formato de Solicitud de Beca" descrito en los apartados III y VI de la presente Convocatoria, por parte de una autoridad educativa (Dirección General, Dirección o Servicios Escolares).
7. Los estudiantes seleccionados en la presente Convocatoria, gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2020-2021. La beca deberá renovarse al término del semestre correspondiente, presentando para ello la documentación que en su momento solicite el Instituto, con el objeto de asegurar que conserven las condiciones por la que se hicieron acreedores al beneficio.
8. Los estudiantes seleccionados deberán mantener un promedio mínimo de 90 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente, a efecto de conservar la beca.

**FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD.**

- Las solicitudes podrán realizarse del viernes 11 de septiembre al viernes 2 de octubre de 2020.

**RESULTADOS**

- Los resultados serán dados a conocer a través de la página [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) el viernes 30 de octubre de 2020, previo acuerdo de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**5. CONVOCATORIA BECA PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO PÚBLICO BÉCALOS-SONORA CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

**MODALIDAD.**

1. El programa Bécalos tiene por objeto disminuir la deserción escolar mediante la implementación de programas de apoyo a estudiantes de escasos recursos y de excelencia académica;
2. Podrán participar todos los estudiantes inscritos en el ciclo escolar 2020-2021, en los planteles de bachillerato público que conforman los siguientes subsistemas estatales y federales localizados en el Estado de Sonora;
  - a) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECyTE);
  - b) Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH);
  - c) Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP-Sonora);
  - d) Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios (UEMSTIS)
  - e) Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (UEMSTAYCM);
  - f) Centros de Estudios de Bachillerato (CEB de la DGB);
  - g) Centro de Educación Artística (CEDART-INBA).

Se entregarán 354 becas para estudiantes de primero, segundo y tercer año, las cuales consisten en una ayuda mensual de sostenimiento por estudiante de \$650.00 (Son seiscientos cincuenta pesos, 00/100 M.N.), que cubrirá un periodo de doce meses, por

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large 'M' and several other scribbles.



un monto total por estudiante de \$7,800.00 (Son siete mil ochocientos pesos, 00/100 M.N.).

- 4. Con el fin de asegurar la continuidad en los estudios, los estudiantes seleccionados en la Convocatoria 2019-2020 y que realicen la solicitud por medio de la presente Convocatoria tendrán prioridad durante el proceso de selección, siempre que conserven las condiciones por la que se hicieron acreedores al beneficio y se encuentren inscritos de manera regular conforme al plan de estudios correspondiente.
- 5. Los estudiantes seleccionados en la presente Convocatoria, gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2020-2021. La beca deberá renovarse al término de cada semestre, presentando para ello la documentación que en su momento solicite el Instituto, con el objeto de asegurar que conserven las condiciones por la que se hicieron acreedores al beneficio.

**FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD.**

- Las solicitudes podrán realizarse del viernes 11 de septiembre al viernes 2 de octubre de 2020.

\*NOTA: la emisión de la convocatoria está en función de la firma del convenio con Fundación Televisa.

**RESULTADOS**

- Los resultados serán dados a conocer a través de la página [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) el viernes 30 de octubre de 2020, previo acuerdo de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**6. CONVOCATORIA BECA PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO PÚBLICO GRUPO MÉXICO-SONORA CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

**MODALIDAD.**

- 1. El programa de Becas Grupo México-Sonora tiene por objeto disminuir la deserción escolar mediante el apoyo a estudiantes de bachillerato público de escasos recursos y de excelencia académica.
- 2. Para la operación del programa en el Ciclo Escolar 2020-2021, Grupo México y el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora aportarán de manera conjunta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).
- 3. Se entregarán 100 becas, las cuales consisten en una ayuda mensual de sostenimiento por estudiante de \$1,000.00 (Son un mil pesos, 00/100 M.N.), que cubrirán un periodo de diez meses, por un monto total por estudiante de \$10,000.00 (Son diez mil pesos, 00/100 M.N.).
- 4. Con el fin de asegurar la continuidad en los estudios, los estudiantes seleccionados en la Convocatoria 2019-2020 y que realicen la solicitud por medio de la presente Convocatoria tendrán prioridad durante el proceso de selección, siempre que conserven las condiciones por la que se hicieron acreedores al beneficio y se encuentren inscritos de manera regular conforme al plan de estudios correspondiente.
- 5. Para obtener alguno de los lugares disponibles, podrán participar todos los estudiantes de primer ingreso inscritos en el ciclo escolar 2020-2021, en los planteles de bachillerato público estatales y federales localizados en los municipios de Banámichi, Cananea, Fronteras, Nacoziari y Ures.
- 6. Los estudiantes participantes deberán ser oriundos o contar con al menos dos años de residencia familiar en los municipios de Aconchi, Arizpe, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Cananea, Fronteras, Huépac, Nacoziari, San Felipe de Jesús y Ures.
- 7. Los estudiantes seleccionados en la presente Convocatoria, gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2020-2021. La beca deberá renovarse al término del primer semestre, presentando para ello la documentación que en su momento solicite el

*[Handwritten signatures and initials]*



Instituto, con el objeto de asegurar que se mantengan las condiciones por las que fue asignada.

**FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD.**

- Las solicitudes podrán realizarse del viernes 11 de septiembre al viernes 2 de octubre de 2020.

\*NOTA: la emisión de la convocatoria está en función de la firma del convenio con Grupo México.

**RESULTADOS**

- Los resultados serán dados a conocer a través de la página [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) el viernes 30 de octubre de 2020, previo acuerdo de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**7. CONVOCATORIA BECA EXCELENCIA-SONORA PARA ESTUDIANTES DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA CICLO ESCOLAR 2020-2021.**

**MODALIDAD.**

1. El programa de Becas Excelencia-Sonora está orientado a reconocer el esfuerzo de los estudiantes de nivel Técnico Superior Universitario y Licenciatura Pública que cuentan un promedio sobresaliente;
2. Podrán participar todos los estudiantes inscritos a partir del segundo año en el ciclo escolar 2020-2021, en algún programa educativo de Técnico Superior Universitario o Licenciatura en una institución de educación superior pública estatal o federal localizada en el Estado de Sonora;
3. El promedio mínimo para acceder y mantener la Beca que se otorga en la presente Convocatoria será de 90 puntos en una escala del 1 al 100 o su equivalente, el cual deberá ser acreditado por el kárdex completo, hasta el último período escolar cursado (trimestre, cuatrimestre o semestre, según corresponda);
4. Las Instituciones Educativas y los programas educativos participantes en la presente Convocatoria, estarán disponibles en la solicitud en línea “**Beca Excelencia-Sonora para Estudiantes de TSU y Licenciatura Pública Ciclo Escolar 2020-2021**”, a través de la página web [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx);
5. Se entregarán 200 becas, las cuales consisten en una ayuda mensual de sostenimiento por estudiante de \$3,000.00 (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.), que cubrirán un periodo de diez meses, por un monto total por estudiante de \$30,000.00 (Son treinta mil pesos, 00/100 M.N.);
6. Con el fin de asegurar la continuidad en los estudios, los estudiantes seleccionados en la Convocatoria 2019-2020 y que realicen la solicitud por medio de la presente Convocatoria tendrán prioridad durante el proceso de selección, siempre que conserven las condiciones por la que se hicieron acreedores al beneficio y se encuentren inscritos de manera regular conforme al plan de estudios correspondiente.
7. Los estudiantes participantes deberán ser avalados por la Institución Educativa de procedencia, mediante la firma del “Formato de Solicitud de Beca” descrito en los apartados III y VI de la presente Convocatoria, por parte de una autoridad educativa (Rectoría, Dirección General, Dirección o Jefatura de Carrera); y
8. Los estudiantes seleccionados en la presente Convocatoria, gozarán de la beca por todo el ciclo escolar 2020-2021. La beca deberá renovarse al término de cada período escolar (trimestre, cuatrimestre o semestre, según corresponda), presentando para ello la documentación que en su momento solicite el Instituto, con el objeto de asegurar que se mantengan las condiciones por las que fue asignada.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



**FECHAS PARA REALIZAR LA SOLICITUD.**

- Las solicitudes podrán realizarse del viernes 18 de septiembre al viernes 9 de octubre de 2020.

**RESULTADOS**

- Los resultados serán dados a conocer a través de la página [www.becasycredito.gob.mx](http://www.becasycredito.gob.mx) el viernes 6 de noviembre de 2020, previo acuerdo de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad siete Convocatorias para Estudiantes de Escuelas Públicas, correspondiente al ciclo escolar 2020-2021.

**9. Solicitud de Autorización de Otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes al mes de agosto de 2020.**

No.	BENEFICIARIO	NIVEL ACADÉMICO	IMPORTE	FECHA	PROCEDENCIA	MOTIVO DEL APOYO	ESTATUS
1	BURGUENO BASTIDAS MARÍA FERNANDA	LICENCIATURA	\$3,000.00	01/09/2020	PETICIÓN CIUDADANA	APOYO PARA CONTINUAR ESTUDIOS	PAGADO

El Ing. Juan de Dios González Ruiz solicita a los presentes que si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Otorgamiento de 1 Estímulo Educativo correspondiente al mes de septiembre de 2020 por un monto de \$3,000.00 pesos.

**VIII. ASUNTOS GENERALES;**

No hay asuntos generales que tratar.

**IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS;**

**Acuerdo No. 01.110.08/09/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó el Informe que presenta la Directora General, C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, sobre el estado de guarda la Institución al 31 de Julio de 2020.

**Acuerdo No. 02.110.08/09/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al 31 de julio de 2020.

**Acuerdo No. 03.110.08/09/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó las transferencias realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al segundo trimestre de 2020.

**Acuerdo No. 04.110.08/09/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó la Cuenta Pública del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al Segundo trimestre 2020.

**Acuerdo No. 05.110.08/09/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó la modificación de Metas del Programa Operativo Anual 2020 y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a raíz del ajuste presupuestal por la contingencia por COVID-19.

**Acuerdo No. 06.110.08/09/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó el Dictamen de los Estados Financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al ejercicio 2019, emitido por el Despacho SVA, Contadores Públicos, S.C.

**Acuerdo No. 07.110.08/09/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó la baja de 4 vehículos de la flota vehicular, por resultar incoasteables debido a las diversas fallas mecánicas y al alto costo de las reparaciones en mantenimiento.



TIPO	MARCA	SERIE	MODELO	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
SEDAN	FORD FIESTA	9FBFT08N458257321	2005	Mala	Presenta problemas en el motor, compresor de aire acondicionado, sistema de enfriamiento.
SEDAN	FORD FIESTA	9FBFT08N458257323	2005	Mala	Presenta problemas en motor, suspensión, aire acondicionado, quema aceite de motor.
PICK UP	FORD RANGER	1FTCR10AXTPB62392	1996	Mala	Problemas diversos.
PICK UP	FORD RANGER	8AFDT50D466497559	2005	Mala	Problemas transmisión, suspensión, aire acondicionado, en motor.

**Acuerdo No. 08.110.08/09/2020**

La H. Junta Directiva autorizó 7 Convocatorias de Becas para Estudiantes de Escuelas Públicas, correspondiente al ciclo escolar 2020-2021.

No.	CONVOCATORIA	EMISIÓN	CIERRE	RESULTADOS
1	CONVOCATORIA DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS A LA EXCELENCIA PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2020-2021.	Miércoles 9/sep/2020	Viernes 9/oct/2020	Lunes 30/nov/2020
2	CONVOCATORIA DE BECAS SUTSPES PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2020-2021.	Miércoles 9/sep/2020 (No se publica)	Viernes 9/oct/2020 (No se publica)	Lunes 30/nov/2020 (No se publica)
3	CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA (SORDERA O HIPOACUSIA) CICLO ESCOLAR 2020-2021.	Viernes 11/sep/2020	Viernes 25/sep/2020	Viernes 2/oct/2020
4	CONVOCATORIA DE BECAS EXCELENCIA-SONORA PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO PÚBLICO, CICLO ESCOLAR 2020-2021.	Viernes 11/sep/2020	Viernes 2/oct/2020	Viernes 30/oct/2020
5	CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO PÚBLICO BÉCALOS-SONORA, CICLO ESCOLAR 2020-2021.	Viernes 11/sep/2020	Viernes 2/oct/2020	Viernes 30/oct/2020
6	CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO PÚBLICO GRUPO MÉXICO-SONORA, CICLO ESCOLAR 2020-2021.	Viernes 11/sep/2020	Viernes 2/oct/2020	Viernes 30/oct/2020
7	CONVOCATORIA DE BECA EXCELENCIA-SONORA PARA ESTUDIANTES DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2020-2021.	Viernes 18/sep/2020	Viernes 9/oct/2020	Viernes 6/nov/2020

**Acuerdo No. 09.110.08/09/2020**

La H. Junta Directiva Autorizó el otorgamiento de 1 Estímulo Educativo correspondiente al mes de Septiembre de 2020, por un monto de \$ 3,000.00 pesos.

**X. CLAUSURA.**

El Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la H. Junta Directiva en representación del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora, declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la Décima Primera Sesión Ordinaria, siendo las 11:55 horas del día 08 de Septiembre de 2020; asimismo agradece la asistencia y participación de los miembros de la H. Junta Directiva. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Ing. Juan de Dios González Ruiz  
Suplente del  
Prof. José Víctor Guerrero González  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva del  
Instituto de Becas y Crédito Educativo del  
Estado de Sonora

C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo  
Secretaria Técnica de la Junta Directiva y  
Directora General del Instituto de Becas y  
Crédito Educativo del Estado de Sonora



**Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza**  
Suplente de  
Lic. Alan René Arcé Corrales  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación y Cultura

**Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno**  
Suplente de  
Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros  
Secretario de Desarrollo Social

**L.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez**  
Suplente de  
C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda

**Lic. José Cruz Orozco López**  
Suplente de  
Lic. Erik Iván Jaimes Archundia  
Consejero Jurídico  
Secretaría de la Consejería Jurídica

**Lic. Sonia Miriele López Bojórquez**  
Suplente de  
Lic. Carlos Martín Espriú Murillo  
Consejero Ciudadano

**C.P. José Adán Mariscal Lagarda**  
suplente de  
Ing. Gerardo Barnetche Valdez  
Consejero Ciudadano

**Lic. Ramsés Leyva López**  
Titular del Órgano Interno de Control

**C.P. Higinio Reynoso Loza**  
Comisario Público Ciudadano

"Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria No. 11 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 08 de Septiembre de 2020".